



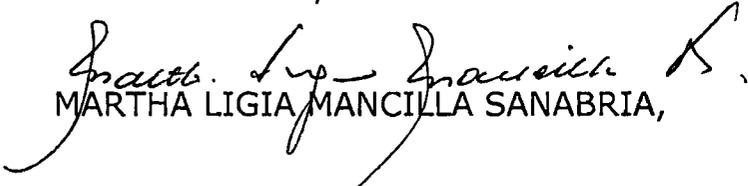
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la demanda se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N. 321-15860 de la ORIP del Socoro Simacota, 26 de Octubre de 2023

LA SECRETARIA,

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

PROCESO PERTENENCIA  
RDO. 2023- 00106-00  
DTE- ADELA VARGAS DE MACIAS  
DDO. HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO JIMENEZ Y OTROS

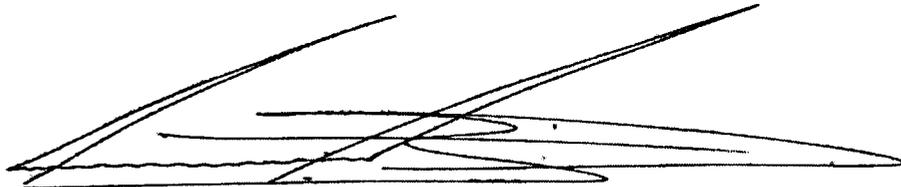
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Veintiséis de Octubre de

Dos Mil Veintitrés-

Conforme a lo ordenado por el Art. 375 del C.G.P., se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia, por el término de un mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN